

RESOLUCION  
Nº 759/93

EXPEDIENTE Nº 286/92  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
JB.955

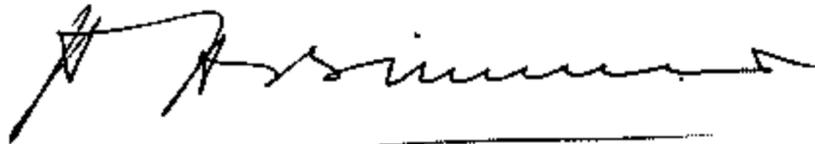
Buenos Aires, *24* de *agosto* de 1993.-

Visto lo solicitado a fs. 218 por la  
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital  
Federal,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el feriado judicial  
decretado por Resoluciones del Tribunal Nros. 478/93,  
480/93, 521/93, 585/93 y 679/93 para los Juzgados Nacio-  
nales de Primera Instancia en lo Civil de la Capital  
Nros. 15 y 98, habilitándolos a partir del día 26 de  
agosto de 1993 en el inmueble de la calle Bartolomé  
Mitre nº 718.-

Regístrese, hágase saber, resérvese  
y dése a publicidad.-



ANTONIO BOGGIANO